

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 034-2022-CFIQ.-

Bellavista, 11 de febrero de 2022.

Visto el Oficio N° 019–2022–EP–FIQ (ingreso N° 0614-2022-FIQ), recibido el 11 de febrero de 2022, por el cual la Directora(e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Química Ing. Mg. REYNA MENDOZA GLADIS ENITH remite la designación de los miembros de las Comisiones para el Año Académico 2022 de la Escuela Profesional de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 47° señala que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, concordante al Artículo 76° del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, aprobado mediante resolución de Consejo Universitario N° 097-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 250-2020-R de fecha 28 de abril de 2020; se aprobó la DIRECTIVA N° 004-2020-R “APLICACIÓN DEL TRABAJO REMOTO DE LOS DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 145-2019-CU, de fecha 30 de abril de 2019, se aprueba el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE LOS DOCENTES de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 026-2021-DFAIQ de fecha 19 de febrero de 2021, se designó a los miembros de las Comisiones en el Año Académico 2021 para la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, para la consecución de los fines y metas fijadas en el Año Académico 2022, se requiere el concurso de los docentes, a fin de cubrir tareas administrativas que se derivan y son complementarias con el proceso de desarrollo de las actividades lectivas, para lo cual se hace necesaria la designación de comisiones, propuestas a través del oficio del visto;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 11 de febrero de 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **DESIGNAR** a los miembros de las Comisiones en el Año Académico 2022 para la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química, los cuales a continuación se mencionan:

COMISIÓN DE MATRÍCULA

	DOCENTE	CARGO
01	Ing. Mg. IPANAQUE MAZA CALIXTO	PRESIDENTE
02	Ing. Mg. LUNA CHAVEZ CARMEN MABEL	MIEMBRO
03	Lic. Mg. LAYZA BERMUDEZ FERNANDO HIPOLITO	MIEMBRO

COMISIÓN ACADÉMICA

	DOCENTE	CARGO
01	Ing. Dr. ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO	PRESIDENTE
02	Ing. Dra. AVELINO CARHUARICRA CARMEN GILDA	MIEMBRO
02	Ing. Mg. RANGEL MORALES FABIO MANUEL	MIEMBRO

COMISIÓN DE REVISIÓN DE SÍLABOS

	DOCENTE	CARGO
01	Ing. Mg. DIAZ BRAVO PABLO BELIZARIO	PRESIDENTE
02	Ing. Mg. RODRIGUEZ VILCHEZ RICARDO	MIEMBRO
03	Lic. Mg. ROJAS ROJAS VICTORIA YSABEL	MIEMBRO

COMISIÓN EVALUADORA DEL CURRÍCULO DE ESTUDIOS

	DOCENTE	CARGO
01	Ing. Dr. CALDERON CRUZ JULIO CESAR	PRESIDENTE
02	Ing. Dr. ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO	MIEMBRO
03	Ing. Mg. DIAZ BRAVO PABLO BELIZARIO	MIEMBRO
02	Lic. Mg. REYNA SEGURA ANA MARIA	MIEMBRO
03	Ing. Mg. REYNA MENDOZA GLADIS ENITH	MIEMBRO
04	Ing. Mg. DIAZ GUTIERREZ ALBERTINA	MIEMBRO
05	Ing. Mg. ANGELES QUEIROLO CARLOS ERNESTO	MIEMBRO
06	Ing. Mg. LUNA CHAVEZ CARMEN MABEL	MIEMBRO
07	Lic. Mg. MONTERO ARTEAGA WIMPPER DANIEL	MIEMBRO

SEGUNDO.- **PRECISAR** que las designaciones resueltas en el numeral anterior tienen vigencia durante el Año Académico 2022, quienes podrán descargar como integrantes de comisión en su plan de trabajo individual de acuerdo a la normatividad vigente.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a DAIQ, EPIQ, interesados y archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JCCC/AMRS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química





Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA



Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica